Aduana
Paraguay

CO N° 13 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS

ADENDA 1

Se realiza la siguiente modificación en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

A. Criterios de calificación para oferentes individuales

FACTORES	PONDERACIÓN	
6. Plan de Trabajo y Metodología de Ejecución detallada	Presenta	No Presenta
7. Cronograma de Ejecución en semanas	Presenta	No Presenta
8. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	No Presenta
9. Certificado de Visita de Obras expedido por la DNA o Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. NO APLICA	No aplica	No aplica
10. Capacidad Financiera – Formulario 1.3: *a)* Liquidez: *Activo corriente / Pasivo corriente (igual o mayor que 1,00, en promedio, en los 3 últimos años)* *b)* Endeudamiento: *Pasivo total / Activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)* *c)* Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 5 años, no deberá ser negativo)* *d)* Disponibilidad: *Promedio de Activo corriente – Promedio de Pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que el 30% del monto de su oferta, en los 3 últimos años)* ***Observación:*** *La verificación del Formulario 1.3 se realizará sobre la base de los datos consignados en las copias de los Balances y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011. Para 12.d) si no se alcanza el porcentaje especificado, se requerirá una Carta de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente por el 30% de la Oferta.*	Cumple	No Cumple
11. Facturación Anual Media en Construcción - Formulario 1.5: *Haber generado durante los mejores tres años de los últimos cinco años, en promedio, un volumen anual de negocios igual o superior al* ***70% DE LOS MONTOS MAXIMOS A SER ADJUDICADOS*** **Observación:** *El promedio del volumen anual de negocios se define como la suma de las copias de facturas legales adjuntadas, correspondientes a obras civiles en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años.*	Cumple	No Cumple

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CO N° 13 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS

FACTORES	PONDERACIÓN	
12. Experiencia General en Construcción - Formulario 1.4: *Contar con experiencia mínima en la ejecución de contratos de obras civiles en el período de cinco (5) años*"	Cumple	No Cumple
13. Experiencia Específica en Construcción – Formulario 1.6: *a) Participación en calidad de contratista, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos de obras civiles, durante los últimos cinco (5) años, en el que por lo menos se tenga:* • *500 m2 de construcción* ***Observación:****La verificación de los datos consignados en el Formulario 1.6 se realizará sobre la copia de los contratos respectivos acompañado de los siguientes documentos* ***a) copia de las facturas de venta correspondiente.*** ***b) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*** **c) *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.***	Cumple	No Cumple
14. *El oferente deberá acreditar contar con un Arquitecto o Ingeniero como mínimo con siete (7) años de experiencia general en obras (contados a partir de la Obtención del Título Universitario) y por lo menos tres(3) experiencias como Jefe o Superintendente de obras de naturaleza y complejidad similares, para lo cual deberá adjuntar el Currículo Vitae del profesional propuesto, acompañado de una Nota firmada por el mismo en el que se compromete a prestar sus servicios como Jefe o Superintendente de Obras en caso que la empresa sea adjudicada y por el tiempo que dure el contrato de obras*	Cumple	No Cumple
15. *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple	No Cumple

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS